



Tribunal Supremo Electoral
ACUERDO NÚMERO 273-2017

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la señora ALBA LETICIA LEMUS SAGASTUME, en nota de fecha 11 de diciembre del año en curso, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Secretaria III de la Dirección de Recursos Humanos, a partir del 1 de enero de 2018, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto del 1 de enero de 2018, la renuncia presentada por la señora ALBA LETICIA LEMUS SAGASTUME, al cargo de Secretaria III de la Dirección de Recursos Humanos;

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 3º: Declarar vacante la plaza de Secretaria III de la Dirección de Recursos Humanos, que ocupa la señora ALBA LETICIA LEMUS SAGASTUME;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día catorce de diciembre de dos mil diecisiete.

COMUNÍQUESE:

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Presidenta

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal II

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal III

Dr. José Aquiles Linares Morales
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Guzman Paz
Encargada del Despacho de
Secretaría General

